

# PENSAMIENTO ALAVÉS

Vitoria, jueves 3 de octubre de 1940

FRANQUEO CONCERTADO

Viva Cristo Rey

## Ley de la Jefatura del Estado | Para cumplir las tasas se crea la Fiscalía Superior de Tasas

Que tendrá representación en todas las provincias. - Sanciones a los infractores. - Excepción a favor del comprador que, pagando los artículos a precio superior al de tasa, lo haga para denunciar los abusos

Mientras se crean las Fiscalías, aplicarán esta Ley los Gobernadores civiles

Publicamos íntegra la Ley de Tasas.

Nuestros lectores, sobre todo los del campo que no tienen otra medio de información que el nuestro, la conocerán hoy en todos sus detalles.

Desde luego, es una ley gravísima. Por las sanciones que establece. Por el mal que viene a remediar. Por la obligación que impone a todos ya que el mal alcanza a todos y a todos incumbe poner remedio. Y por el invierno temible que llamará ya a las puertas.

Irritaba, claramente, que en los mismos lugares donde escaseaban o se carecía en absoluto de determinados artículos, allí mismo se ofreciesen en cantidad a precios astronómicos.

Ese estraperismo se ha terminado. Si todos queremos.

No basta murmurar. Ahora, a denunciar. No va'e cierta "caballería" con el delincuente o "pobre" don Fulano, si le denuncio". Más pobres son los hogares que, por ese vicio estraperista, se quedan sin comer.

Si hay, que haya para todos. Si no hay, que no haya para nadie.

Sin miedo a las represalias ni a las molestias. A denunciar. Hay el estímulo de la participación de 40 por ciento de las multas. Pero el mayor estímulo será acabar con esa tasa de desalmados que trafican con el hambre ajena.

Es más; el público puede adquirir los artículos que se le ofrecen a mayor precio que el señalado en las tasas, siempre que denuncie la infracción del vendedor. Los artículos quedarán en poder del comprador que además obtiene la diferencia de más en el precio entregado y el premio estipulado para el denunciante. Desde luego, serán sancionados también los comerciantes que se nieguen a entregar artículos de los que tengan existencias en venta.

Léase la ley. Todos los resquicios están bien tomados. Ahora a cumplirla todos. Colaborando con las Fiscalías de Tasa, prestándoles todo apoyo. Dejándose de críticas negativas. Laborando todos porque el hambre que sigue a toda guerra d'cae en las menores dimensiones que las circunstancias consentan.

Madrid. —El "Boletín Oficial del Estado" publica hoy la siguiente ley de la Jefatura del Estado:

La persistencia en muchas provincias de abusos en la venta de artículos de primera necesidad, sujetos al régimen de tasas, y el aumento de la especulación en esta materia, con daño grave para el abastecimiento de las poblaciones y los hogares humildes españoles, exigen medidas de rigor que corten de una vez estas criminales maniobras, que, de persistir, llevarían el hambre y la ruina a todos los sectores de nuestra nación.

Se imponen la ejemplaridad y la rapidez en la corrección de las infracciones, sin que los trámites jurídicos puedan servir de escudo a los infractores, maestros en las argucias de perturbar o burlar a la justicia con trámites o retrasos.

Se establece la participación del denunciante en las multas impuestas y se reglamenta y facilita la tramitación y comprobación de las denuncias estableciendo un órgano que, con independencia de la función técnica distribuidora de la Comisión y Delegaciones de Abastecimientos y desligados de cualquier otra preocupación, y con la cooperación de los buenos españoles, se dedique de lleno a extirpar estos graves abusos y a hacer cumplir con toda rigidez el régimen de tasas.

Existen, por otra parte, graves infracciones que por la actuación anterior de los infractores, como por el daño gravísimo que a la nación causan, requieren medidas de mayor rigor y que a los delincuentes alcance el peso de las sanciones que para los delitos contra la seguridad de la Patria establecen las leyes.

En su virtud dispongo:

**Las Fiscalías de Tasas**

Artículo primero. —Se crea,

### Las sanciones

Artículo cuarto. —En lo sucesivo, aparte de las sanciones penales establecidas en las leyes, toda infracción del régimen de tasas u ocultación de géneros llevará emparejadas:

A) La incautación inmediata de las existencias del artículo motivo de la infracción. B) Multa de 4.000 a 500.000 pesetas.

C) Prohibición de ejercer el comercio o clausura del establecimiento o fábrica durante tres meses, seis meses o un año.

El Primer Lord Presidente del Consejo del Gabinete de Guerra, Chamberlain, dimite de su cargo por motivos de salud

La salida de Chamberlain origina grandes cambios del Gobierno inglés. - Es creado el nuevo Ministerio de Obras Públicas y Construcciones. - El Gabinete de Guerra se compondrá de siete miembros

Londres (urgente). —Oficialmente se comunica que misterio Chamberlain, ha presentado la dimisión de su cargo de lord Presidente del Consejo del Gabinete de Guerra que preside Churchill.

El rey, ha aceptado la dimisión y ha invitado a Kingsley Wood, y a Ernest Bevin a que formen parte como miembros del Gabinete antedicho. —Efe.

Londres. —Se ha hecho público un comunicado del Presidente del Consejo por el cual se anuncia haber cesado en su cargo de lord Presidente del Consejo de Gabinete de Guerra, misterio Chamberlain. —Efe.

Londres. —Un comunicado de la Presidencia del Consejo, anuncia los cambios habidos en el Gabinete Churchill. El primer ministro del Gabinete de Guerra Chamberlain, ha dimisido su cargo, de lord Presidente del Consejo, siendo sustituido por Jhon Anderssen, ministro que en la actualidad era de Seguridad Interior.

Herbet Morrison, ministro en la actualidad de Aprovisionamiento, pasa a ocupar la cartera de Seguridad e Interior.

El Vizconde de Kramberne, Interventor General de Pagos, pasa a la Secretaría de los Documentos y Kaldesto pasa a jefe de la Judicatura en sustitución de lord Howard que dimite de su cargo.

El nuevo ministro de Aprovisionamiento es Andre Duncan y el teniente Oliver Litton, ministro de Transportes se hace cargo del nuevo Ministerio de Obras Públicas y Construcciones, cuyo fin se expone en una nueva declaración dada por la Presidencia del Consejo.

El nuevo presidente del Consejo de Gabinete de Guerra y el ministro de Trabajo, Bevin entran a formar parte del Gabinete de Guerra, en el cual se evitan a siete los miembros que son: Churchill, Lord Halifax, Greenwood, Atté y Lord Teaberwotz. —Efe.

Londres. —El presidente del Consejo de Ministros ha hecho una declaración por la cual el Rey ha nombrado Barón a Sir Jhon Reith. También publica la declaración de la decisión del Tránsito, terminando con la Bendición Papal.

### De Enseñanza

El Boletín de Educación Nacional publica el nombramiento del Rvdo. D. Ambrosio Asparren, Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral, para profesor de Religión de la Escuela Normal de Vitoria.

Agencia Funeraria de VICTOR LAUZURICA. —Corriera, 17. —Teléfono 1345

EL SEÑOR

## Don Bartolomé Sáenz y Ruiz de Infante

Ha fallecido hoy, a la una y media de la tarde,  
a los 79 años de edad

Después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de Su Santidad

R. I. P.

Sus hijos doña Modesta, doña Balbina y don Lázaro; hijos políticos don Isidoro Urrutia, don Francisco Ozaeta y doña Celestina Mendivil; nietos don Alberto, don Manuel, doña María Elena y doña María Ester Urrutia (ausentes), don Alberto, doña Lucía y doña Emilia Sáenz; hermanos don Bernardino y don Raimundo; hermana política, sobrinos, primos y demás parientes.

SUPLICAN a sus amistades se sirvan encomendarle a Dios en sus oraciones y así dirigir a los FUNERALES que, en sufragio del alma del finado, se celebrarán mañana viernes, a las DIEZ, en la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, y a la CONDUCCIÓN DEL CADÁVER al Cementerio, el mismo día, a las SEIS de la tarde, por cuyos actos de caridad cristiana les quedará agradecidos.

Vitoria, 3 de octubre de 1940.  
Casa mortuoria: BEATO TOMAS DE ZUMARRAGA, número 38.  
El duelo se recibe y despide en los sitios de costumbre.

(NO SE REPARTEN ESQUELAS NI SE RECIBE PAN).

El Rydmo. Prelado ha concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

## NOTAS DEPORTIVAS

Mucha animación entre la hinchada vitoriana para acompañar al equipo

## El partido de Vitoria entre el Izarra y el reserva

Sabemos de varias decenas de aficionados vitorianos, que no se arredan por el agua caída en estos días y están decididos a que el próximo domingo les oigan sus jugadores durante noventa minutos.

Nos parece eso de perlas, porque todo hará falta para arrancar de Atocha esos dos puntos tan valiosos para la clasificación definitiva.

Ya saben todos las combinaciones. Según nos dicen, salida de Vitoria a las nueve de la mañana y de San Sebastián a las diez de la noche. Lo que se dice un día completo y por un precio módico; solamente quince pesetas en cómoda tercetola.

Que no falte a la cita ni un solo aficionado vitoriano, que se precie de tal.

Para aquellos que tengan motivos incluidos para no seguir al equipo en su excursión o bien a la playa, tienen festejo también en Mendizorroza.

El Izarra de Estella, bien conocido de nuestro público, todo nervio y entusiasmo, como piedra de toque de nuestros reservistas, que están deseosos de repetir su hazaña de hace tres semanas contra el Real Unión, y demostrar que son tan buenos o mejores como los titulares.

De esperar es que sus deseos se cumplan y que la victoria llegue a Vitoria el domingo por partida doble.

Suplemento.

## Fuera de juego...

Aunque con retraso es cierto, queremos hoy comentar debidamente un reciente traspaso de un jugador local.

Un vitoriano más, que con sus borceguíes va a hacer historia alavesa de fútbol. Francisco Alava ha sido traspasado al Betis sevillano, por la bonita cifra de 10.000 pesetas.

Enhorabuena al jugador y al club. A uno y a otro porque su esfuerzo de pasadas temporadas ha sido compensado.

Esa labor callada del Deportivo Alavés, fomentando la afición entre los jugadores locales, y esa constancia y esfuerzo continuo de algunos de ellos se han visto premiada con este otro jugador que sale de la cantera vitoriana.

Un defensa más de categoría. Francisco Alava.

En qué quedamos. ¿Ganó recientemente el Real Unión al Arsenal ferrolano, o por el contrario fué una "chamba"?

Los gallegos dicen que no es el irúnés equipo capaz de desbordar a los ferrolanos.

No lo sabemos. Pero suponemos que algún nombre darán esos cronistas a un equipo que en terreno adverso y vendo dos a cero en contra, consigue remontar la diferencia y ganar el encuentro.

El Osasuna ha empezado con

Colegio San Víctor

ARANA, 7.—Vitoria

Enseñanza graduada  
Mensualidad: 10 pesetas

## ACADEMIA VADILLO

Fundada en 1918.—Olaguibel, 2.—Teléfono 2158.  
Cursos prácticos de Contabilidad particular y de Empresas.—Preparación para oposiciones Bancarias.—Enseñanza individual GARANTIZADA  
CALCULO MERCANTIL, MECANOGRAFIA, TAQUIGRAFIA, IDIOMAS, CULTURA GENERAL.

## MADERAS

RAFAEL RETANA  
VITORIA Teléfono 1934

## GRAN FRONTON HOTEL

Restaurant.—VITORIA  
Teléfonos: Central, 1400; Anexo, 1426.

C. N. S.

## Oficina Económica de los Servicios Sindicales

## PROPIETARIOS DE CAFÉS Y BARES

El viernes, día 4 del corriente, a las cinco de la tarde, deberán reunirse en la Oficina Económica de los Servicios Sindicales todos los dueños de cafés, bares y similares, a excepción de aquellos que estén comprendidos en la primera categoría, para tratar de la fijación de nuevos precios y del Subsidio de Excombatiente.

buen pie. Una victoria en Salamanca, y además un magnífico encuentro jugado por los pamplonitas, gracias principalmente a la labor desarrollada por Kukui, que según dicen se comió el terreno materialmente.

De desear as que sigan por este camino, y naturalmente para ello, es que el buen medio centro navarro, guarde un riguroso ayuno durante toda la semana...

DECANO MILENARIO  
Coñacs CABALLERO

## Hoy ha celebrado sesión el Ayuntamiento

## Un extracto de los expedientes de trámite

El Ayuntamiento celebró al mediodía de hoy sesión ordinaria, bajo la presidencia del alcalde, señor Santaolalla, y con asistencia de los capitulares señores Saracho, Elizagarate, Zuñeta y Verástegui.

Es leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1940.

El estado de caja arroja un total de pesetas 788.310,89.

La distribución de fondos para el presente mes es de 351.755,26 pesetas.

La relación del producto de los arbitrios, recaudados durante la última semana es de 61.524,90 pesetas.

Son aprobados los precios de los artículos de general consumo y relación de los inutilizados.

Los extractos de las sesiones celebradas por la Corporación durante el mes de septiembre, son aprobados.

En el escrito de don Tomás Uribe Lz. de Munain, solicitando se le dé de baja en la contribución y le sea devuelta la cuota que ha satisfecho por las razones que alega, se acuerda el no acceder a lo solicitado.

A los señores Francisco Marquinez Montoya, José Nadal Flores, Anastasio López de Arróyabe y Jesús Izar de Lafuente, se les concede el empadronamiento.

Colitis crónica.—Hemorroides.—Varices.—Enfermedades del aparato respiratorio (Asma, Tuberculosis y Bronquitis crónicas, Abcesos pulmonares).

## HIPERTROFIA DE LA PROSTATA PROSTATITIS

Luración radical sin dolor ni operación. Terapéutica endobronquial.—Electroterapia.—Fisioterapia.—Rayos X.

## ANGEL DE GARAIZABAL MEDICO

Florida, 17.—Vitoria.—Teléfono 1417.

CERTIFICADOS Penales, Obras Públicas. Últimas voluntades, etcétera. Agencia A. G. E. M. Delegado, Antonio Vasallo, Ortiz de Zárate, 2.

Convento de San Antonio, de

Colitis crónica.—Hemorroides.—Varices.—Enfermedades del aparato respiratorio (Asma, Tuberculosis y Bronquitis crónicas, Abcesos pulmonares).

## PROSTATITIS

Luración radical sin dolor ni operación. Terapéutica endobronquial.—Electroterapia.—Fisioterapia.—Rayos X.

## ANGEL DE GARAIZABAL MEDICO

Florida, 17.—Vitoria.—Teléfono 1417.

CERTIFICADOS Penales, Obras Públicas. Últimas voluntades, etcétera. Agencia A. G. E. M. Delegado, Antonio Vasallo, Ortiz de Zárate, 2.

Convento de San Antonio, de

Colitis crónica.—Hemorroides.—Varices.—Enfermedades del aparato respiratorio (Asma, Tuberculosis y Bronquitis crónicas, Abcesos pulmonares).

## PROSTATITIS

Luración radical sin dolor ni operación. Terapéutica endobronquial.—Electroterapia.—Fisioterapia.—Rayos X.

## ANGEL DE GARAIZABAL MEDICO

Florida, 17.—Vitoria.—Teléfono 1417.

CERTIFICADOS Penales, Obras Públicas. Últimas voluntades, etcétera. Agencia A. G. E. M. Delegado, Antonio Vasallo, Ortiz de Zárate, 2.

Convento de San Antonio, de

Colitis crónica.—Hemorroides.—Varices.—Enfermedades del aparato respiratorio (Asma, Tuberculosis y Bronquitis crónicas, Abcesos pulmonares).

## PROSTATITIS

Luración radical sin dolor ni operación. Terapéutica endobronquial.—Electroterapia.—Fisioterapia.—Rayos X.

## ANGEL DE GARAIZABAL MEDICO

Florida, 17.—Vitoria.—Teléfono 1417.

CERTIFICADOS Penales, Obras Públicas. Últimas voluntades, etcétera. Agencia A. G. E. M. Delegado, Antonio Vasallo, Ortiz de Zárate, 2.

Convento de San Antonio, de

Colitis crónica.—Hemorroides.—Varices.—Enfermedades del aparato respiratorio (Asma, Tuberculosis y Bronquitis crónicas, Abcesos pulmonares).

## PROSTATITIS

Luración radical sin dolor ni operación. Terapéutica endobronquial.—Electroterapia.—Fisioterapia.—Rayos X.

## ANGEL DE GARAIZABAL MEDICO

Florida, 17.—Vitoria.—Teléfono 1417.

CERTIFICADOS Penales, Obras Públicas. Últimas voluntades, etcétera. Agencia A. G. E. M. Delegado, Antonio Vasallo, Ortiz de Zárate, 2.

Convento de San Antonio, de

Colitis crónica.—Hemorroides.—Varices.—Enfermedades del aparato respiratorio (Asma, Tuberculosis y Bronquitis crónicas, Abcesos pulmonares).

## PROSTATITIS

Luración radical sin dolor ni operación. Terapéutica endobronquial.—Electroterapia.—Fisioterapia.—Rayos X.

## ANGEL DE GARAIZABAL MEDICO

Florida, 17.—Vitoria.—Teléfono 1417.

CERTIFICADOS Penales, Obras Públicas. Últimas voluntades, etcétera. Agencia A. G. E. M. Delegado, Antonio Vasallo, Ortiz de Zárate, 2.

Convento de San Antonio, de

Colitis crónica.—Hemorroides.—Varices.—Enfermedades del aparato respiratorio (Asma, Tuberculosis y Bronquitis crónicas, Abcesos pulmonares).

## PROSTATITIS

Luración radical sin dolor ni operación. Terapéutica endobronquial.—Electroterapia.—Fisioterapia.—Rayos X.

## ANGEL DE GARAIZABAL MEDICO

Florida, 17.—Vitoria.—Teléfono 1417.

CERTIFICADOS Penales, Obras Públicas. Últimas voluntades, etcétera. Agencia A. G. E. M. Delegado, Antonio Vasallo, Ortiz de Zárate, 2.

Convento de San Antonio, de

Colitis crónica.—Hemorroides.—Varices.—Enfermedades del aparato respiratorio (Asma, Tuberculosis y Bronquitis crónicas, Abcesos pulmonares).

## PROSTATITIS

Luración radical sin dolor ni operación. Terapéutica endobronquial.—Electroterapia.—Fisioterapia.—Rayos X.

## ANGEL DE GARAIZABAL MEDICO

Florida, 17.—Vitoria.—Teléfono 1417.

CERTIFICADOS Penales, Obras Públicas. Últimas voluntades, etcétera. Agencia A. G. E. M. Delegado, Antonio Vasallo, Ortiz de Zárate, 2.

Convento de San Antonio, de

Colitis crónica.—Hemorroides.—Varices.—Enfermedades del aparato respiratorio (Asma, Tuberculosis y Bronquitis crónicas, Abcesos pulmonares).

## PROSTATITIS

Luración radical sin dolor ni operación. Terapéutica endobronquial.—Electroterapia.—Fisioterapia.—Rayos X.

## ANGEL DE GARAIZABAL MEDICO

Florida, 17.—Vitoria.—Teléfono 1417.

CERTIFICADOS Penales, Obras Públicas. Últimas voluntades, etcétera. Agencia A. G. E. M. Delegado, Antonio Vasallo, Ortiz de Zárate, 2.

Convento de San Antonio, de

Colitis crónica.—Hemorroides.—Varices.—Enfermedades del aparato respiratorio (Asma, Tuberculosis y Bronquitis crónicas, Abcesos pulmonares).

## PROSTATITIS

Luración radical sin dolor ni operación. Terapéutica endobronquial.—Electroterapia.—Fisioterapia.—Rayos X.

## ANGEL DE GARAIZABAL MEDICO

Florida, 17.—Vitoria.—Teléfono 1417.

CERTIFICADOS Penales, Obras Públicas. Últimas voluntades, etcétera. Agencia A. G. E. M. Delegado, Antonio Vasallo, Ortiz de Zárate, 2.

Convento de San Antonio, de

Colitis crónica.—Hemorroides.—Varices.—Enfermedades del aparato respiratorio (Asma, Tuberculosis y Bronquitis crónicas, Abcesos pulmonares).

## PROSTATITIS

Luración radical sin dolor ni operación. Terapéutica endobronquial.—Electroterapia.—Fisioterapia.—Rayos X.

## ANGEL DE GARAIZABAL MEDICO

Florida, 17.—Vitoria.—Teléfono 1417.

CERTIFICADOS Penales, Obras Públicas. Últimas voluntades, etcétera. Agencia A. G. E. M. Delegado, Antonio Vasallo, Ortiz de Zárate, 2.

Convento de San Antonio, de

Colitis crónica.—Hemorroides.—Varices.—Enfermedades del aparato respiratorio (Asma, Tuberculosis y Bronquitis crónicas, Abcesos pulmonares).

## PROSTATITIS

Luración radical sin dolor ni operación. Terapéutica endobronquial.—Electroterapia.—Fisioterapia.—Rayos X.

## ANGEL DE GARAIZABAL MEDICO

Florida, 17.—Vitoria.—Teléfono 1417.

# Ley de la Jefatura del Estado

(Viene de primera página) calia de tasas, reintegrándose el sobrante a la Hacienda pública. El importe de la multa no podrá ser inferior al importe de las mercancías incautadas. En los casos de insolvencia del infractor la participación del denunciante en la multa se satisfará con la correspondiente del valor de la mercancía, dándose al resto el destino citado en el párrafo anterior, debiéndose satisfacer la multa con detención subsidiaria y trabajo en un batallón de trabajadores a razón de 10 pesetas por día, con el límite de un año. La Presidencia del Gobierno podrá acordar el destino de un 10 por 100 de multas y mercancías incautadas al fondo de protección nómico-social de cada provincia.

Artículo octavo.—Todas las autoridades y fuerzas de Orden Público, los miembros de la Falange Española Tradicionalista y de las Jons, y los españoles en general tienen el deber de auxiliar a las Fiscalías y agentes en sus funciones, castigándose como complicidad la denegación de auxilio, así como a falta de colaboración para la represión o para el esclarecimiento de las infracciones o el no lar conocimiento de una infracción de que tenga noticia.

## Delitos análogos

Artículo noveno.—Se considera comprendido en los delitos señalados en las leyes sobre esta materia y en la alteración del régimen de tasas, la circulación sin guía entre distintas provincias de artículos que así esté reglamentado, alcanzando la responsabilidad al jefe de la estación de ferrocarril donde sea facturada la mercancía, al de la llegada, si no lo denuncia, y al jefe de la Compañía de transportes, dueño del vehículo y conductor del mismo si se trata de mercancía transportada por carretera. Las autoridades provinciales establecerán con esta fin servicios de orden público de vigilancia en los puntos de salida de las provincias. Igualmente se considerarán incursos en los hechos sancionados en esta ley la circulación sin guía dentro de la provincia de toda clase de granos, una vez dado por terminado el plazo de recolección de la cosecha.

Les serán de aplicación las sanciones de esta ley a cuantos dediquen a la alimentación del ganado los cereales o legumbres destinados por las disposiciones en vigor a la alimentación de personas. También se considerarán comprendidos en esta ley y se castigarán con las sanciones señaladas aquellos fabricantes, comerciantes u otro personal que intentase ejercitar represalias o cualquier género de coacción contra los denunciantes de infracciones, e personal del servicio de Fiscalía o los agentes de la autoridad.

Artículo 10.—Las sanciones comprendidas en esta ley se aplicarán no sólo a los vendedores, sino que se extenderán en su justa medida a los compradores y a los encubridores y cómplices, contándose entre éstos los porteros que facilitan acceso a las casas de vendedores clandestinos de géneros.

Artículo 11.—Cuando se aplique la sanción de supresión del comercio o industria, el personal dependiente perderá los derechos que pudieran corresponderle por la legislación y disposiciones de trabajo como cómplice del hecho sancionado si de una manera expresa no se dispone lo contrario en el acuerdo de sanción.

Artículo 12.—El fiscal superior estará en íntimo contacto con la Comisaría General de Abastecimientos, a la que facilitará cuantos datos ésta le requiera, así como recibirá de

ella el régimen de tasas y cuantas prevenciones haya dictado y estime necesarias al mejor servicio.

Artículo 13.—Cuando por los antecedentes y actividades de los infractores contra el régimen o su conexión con elementos revolucionarios o expandidos existan vehementes indicios del propósito de perturbación del orden o de la economía nacional por los culpables o la trascendencia del hecho, por los graves daños que a la nación pueda causar, lo mereza, los Tribunales de justicia que así lo aprecien deberán considerarlo comprendido dentro del delito de rebelión y hacer aplicación, en su caso, de las penas que el Código de Justicia Militar establece para el castigo de estos delitos. La intuición intencionada de géneros se considerará comprendida en este artículo.

## El comprador de denunciante

Artículo 14.—Quedará exento de las responsabilidades y sanciones comprendidas en esta ley, así como de la criminal que pudiera corresponderle, el comprador que, pagando artículos a precio superior al de la tasa, lo haga con el propósito de denunciarlo y acto seguido lo denuncia a las Fiscalías, sin que en este caso se decomisen los géneros comprados que quedarán en propiedad del comprador, el cual, además de la participación en la multa, recibirá a cuenta del vendedor la diferencia entre el precio pagado y el de tasa.

Artículo 15.—De las responsabilidades y sanciones que con arreglo a las leyes vigentes dicen los Tribunales de justicia por hechos que hayan sido sancionados como comprendidos en esta ley se deducirán las que por estos hechos hubieran ya salido.

Artículo 16.—El denunciante de maíz se será sancionado con arreglo a las leyes a cuyo fin la autoridad que haya recibido la denuncia pasará el tanto de culpa a los Tribunales.

Artículo 17.—En la Fiscalía superior y provinciales se llevarán registros con las sanciones impuestas, así como de los atestados elevados a los Tribunales de justicia con expresión de la fecha. Los Tribunales, por su parte tramitarán con urgencia dichos atestados y remitirán a la Fiscalía superior copias de las sentencias que dicten por delitos de este género, así como de los sobreseimientos que decreten, a los efectos de la estadística general de represión de estos delitos.

## Destino de las multas

Artículo 18.—Las multas que con arreglo a esta ley se impongan serán ingresadas por los multados precisamente en la cuenta corriente de las sucursales del Banco de España en la localidad, que se abrirá a nombre de las respectivas Fiscalías que, con carácter eventual, haya de nombrarse se elegirá entre funcionarios del Estado, y en resto en la proporción que establece la ley de 25 de agosto de 1928 para los que no tengan aquella condición.

Artículo 19.—Cuando la denuncia sea hecha por los agentes de la autoridad o personal encargado de la represión de esos fraudes, la parte correspondiente al denunciante se ingresará en un fondo especial del Instituto Cuerpo a Servicio correspondiente, repartiendo su importe entre el Montepío, Asociaciones de Abastecimientos, a la que facilitará cuantos datos ésta le requiera, así como recibirá de

los de huérfanos de los mismos, si existiesen. El importe de las denuncias renunciadas se ingresará en los fondos de Protección Benéficosocial.

## Los recursos

Artículo 20.—Las sanciones impuestas como consecuencia de esta ley no podrán ser objeto de condenación ni reducción, si no es por recurso dentro del plazo de dos días hábiles de la notificación, y una vez satisfecha la multa ante el fiscal superior, y por conducto de Gobierno civil de la provincia, si se tratase de resolución de los fiscales provinciales, directamente ante el fiscal superior si se trata de sanción impuesta por los gobernadores civiles, ampliándose en este caso el plazo en cuarenta y ocho horas más para las provincias de la Península, excepto Madrid, en tres días para Baleares y en ocho para Canarias.

Los gobernadores civiles y fiscal superior, dentro de las 78 horas de la terminación del plazo para la presentación del recurso, lo tomarán en consideración o lo dejarán sincurso, según lo juzguen o no procedente.

La resolución del recurso corresponderá al fiscal superior si se trata de sanciones impuestas por los fiscales provinciales o gobernadores y al Gobierno, tramitada por la Subsecretaría de la Presidencia en análoga forma, si se tratase de recurso contra decisiones del fiscal superior. En el caso de aceptación del recurso, se suspenderá el abono de la participación del denunciante hasta que recaiga fallo definitivo. Todo recurso considerado como temerario por la autoridad encargada de la tramitación o resolución tendrá un recargo automático sobre la multa de un cincuenta por ciento. De los recursos elevados se acusará recibo, con constancia del día y hora en que se entregan.

## Régimen de las Fiscalías

Artículo 21.—La Fiscalía Superior tendrá con las provincias y éstas con aquélla, así como con las autoridades con quienes tenga que relacionarse para el servicio, franquicia telegráfica, telefónica y postal. El nombramiento de los fiscales ha de recaer precisamente en jefes y oficiales del Ejército o funcionarios del Estado, llevándose a cabo aquél nombramiento así como su ceso, si hubiese lugar, por la Presidencia del Gobierno, a propuesta del fiscal superior.

El personal así nombrado continuará con su destino actual, por el que percibirá sus emolumentos reglamentarios, percibiendo a cargo del servicio de Fiscalía las asignaciones que por la Presidencia del Gobierno se señalen a este personal.

E personal auxiliar de las Fiscalías que, con carácter eventual, haya de nombrarse se elegirá entre funcionarios del Estado, y en resto en la proporción que establece la ley de 25 de agosto de 1928 para los que no tengan aquella condición.

Artículo 22.—La Comisaría General de Abastecimientos facilitará a la Fiscalía Superior, en concepto de gastos reembolsables, los créditos indispensables para el funcionamiento del servicio.

Los servicios de la Fiscalía que darán sometidos a las normas de intervención que reglamentariamente se determinen.

Artículo 23.—A esta ley ha de darse la máxima publicidad, insertándose copia, por espacio de un mes en las tablas de anuncios de todos los Ayuntamientos de España. Entrará en vigor en cuanto se

## Anuncios oficiales

### Servicio Sindical de la patata

#### Aviso a todas las entidades consumidoras de patata

Por el presente anuncio se ruega a todas las Entidades:

Regimientos, Parques, Batallones de trabajadores, Prisiones,

Auxilio Social, Establecimientos benéficos, Colegios, Conventos, etc., existentes en la provincia y que consumen patata en importante cantidad para la alimentación de su personal, tengan a bien remitir lo más pronto posible y siempre antes del día 10 de octubre a las oficinas de este Servicio, situadas en Postas, 18, primer. Vitoria, una sencilla relación por meses del consumo aproximado que calculan podrán tener desde primero de octubre al 31 de mayo.

Sabemos que algunas entidades no conocen con seguridad ni aproximadamente el consumo que pueden tener; tengan éstas presente que el objeto de estas declaraciones es proveer

a reserva de patata en la provincia a fin de que a nadie falte para su consumo y que las declaraciones que se piden no suponen compromiso alguno para las entidades que lo han-

gan.

Vitoria, 28 de septiembre de 1940.—El jefe del Servicio,

José Buesa.

### Servicio Sindical de la patata

#### Precios máximos

Para conocimiento general de Productores y Compradores, se advierte que los precios máximos a que ha de sujetarse todo el comercio de la patata dentro de la provincia, son los siguientes:

PRODUCTOR sobre montón en su casa o fincas de su cultivo 0,35 pesetas kilogramo.

Envasada y sobre vagón en cualquier estación de la provincia, o sobre camión en los centros de contratación, 0,40 pesetas kilogramo.

En el mercado público o domicilio del comprador 0,45 pesetas kilogramo con la obligación de servir en el mercado a instancia del comprador cantidades mínimas de 10 kilogramos.

Su exportación directa fuera de la provincia a 0,45 pesetas kilogramo envasada y sobre vagón.

MAYORISTA. Ventas en su almacén o servicio a domicilio por sacos, a 0,45 pesetas kilogramo.

DETALLISTA. Venta al público a 0,45 pesetas kilogramo con derecho a servir cantidades mínimas de dos kilogramos.

Todas las contravenciones a estas normas se sancionarán de acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad en materia de precios máximos, advirtiendo que la responsabilidad alcanza tanto al comprador como al vendedor si aquél se dedica al comercio del citado artículo.

Vitoria, 28 de septiembre de 1940.—El jefe del Servicio, José Buesa.

## Subasta

El día 8 de octubre próximo y a las once y media de su mañana tendrá lugar la venta en pública subasta en la Notaría de don Gregorio de Altube, Postas, 19, pral., de las siguientes fincas sitas en Llodio:

Una casa con su horno, titulada de San Pedro, sita en Llodio y en la calle del Carmen, señalada con el número 6.

Un trozo de heredad labrada en el término de la Llanura de Alzarrate, cuadrilla de Larra, de 7 áreas, 83 centiáreas.

Una heredad en el mismo punto que la anterior en la parte opuesta a la vía férrea y que antes se hallaba unida a la anterior, de 26 áreas, 17 centiáreas.

Los pliegos de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicha Notaría.

## Anuncios telegráficos

CERTIFICADOS Penales, Obras Públicas, Últimas voluntades, etc. Agencia A. G. E. M. Delegado, Antonio Vasallo, Ortiz de Zárate 2.

VENDO piso desquilado viienda, Santo Domingo, 2, Razón: Manuel Iradier, 48, 4º.

LECCIONES: Clases particulares, Bachiller, Cultura general, Mecanografía, Tatografías y Caligrafía. Ortiz de Zárate, 28, 1º.

COMPRO aparato radio. Ofertas a Portal de Villarreal, 13, taller.

SE NECESITA media oficial de sastra adelantada. Razón: Almacenes "El Búfalo".

SE NECESITA criada para todo. San Antonio, 19, primero.

DIBUJANTES: Industrias de Mendoza necesita.

EMBALAJES para toda clase de objetos, lámparas en madera todas medidas. Nueva Fuera, 18, taller.

JENARO RODRIGUEZ, SASTRE señora, caballero, prendas a medida, vuelta y arreglos económicos. Herrería, 18, 1º.

# Una vez más, Londres ha sido el principal objetivo alemán

Ininterrumpidos ataques durante la jornada última. Grandes daños en los establecimientos del centro de la capital británica. - Puertos, muelles e instalaciones de Inglaterra central y meridional, alcanzados.

Grandes incendios en los puertos de Swanson y Weimouth

## Prosigue la guerra submarina

Berlín. — Comunicado del Alto Mando de las fuerzas armadas alemanas:

La aviación alemana ha atacado durante la jornada de ayer, una vez más, la capital londinense y los numerosos objetivos militares existentes en Inglaterra Meridional y del Centro. Los bombardeos efectuados sobre Londres se llevan a cabo durante toda la jornada, causándose grandes daños en los establecimientos situados en la parte central de la ciudad, así como también en los muelles y en las instalaciones de los puertos y en la desembocadura del Támesis.

En varios aeródromos británicos fueron alcanzados de lleno por nuestras bombas los combetizos y cuarteles, siendo destruidos gran número de aviones enemigos en el suelo.

En algunos puertos, como Swanson y Weimouth se dejaron caer bombas de gran calibre sobre los establecimientos e instalaciones industriales y sobre los depósitos de esencia y de petróleo, siendo originados grandes incendios, así como en otros puertos de la región meridional inglesa.

A la altura de la punta del Suroeste de Irlanda un avión alemán de combate atacó con sus bombas a un buque mercante enemigo que iba a buena marcha y alcanzando por las bombas fué immobilizado, incendiándose el cargamento del mismo.

Un submarino alemán a las órdenes del teniente de navío Genisth ha hundido por sí solo a ocho buques mercantes ingleses armados que desplazaban un total de 42.644 toneladas. Este mismo teniente Genisth ha destruido por sí solo en dos cruceros que ha efectuado 88.644 toneladas de barcos enemigos.

Otro submarino ha hundido a un buque mercante armado inglés, el "Highlands Patriot", de 14.172 toneladas.

Algunos aviones enemigos han penetrado en la región fronteriza de Alemania del Norte y del Oeste y en los territorios ocupados por el Reich a bien de arrojado algunas bombas que no causaron daños militares ni económicos.

En una localidad fué alcanzada por las bombas enemigas una fábrica parada alemana.

Algunos aviones ingleses que se dirigían hacia Berlín, fueron rechazados, antes de su llegada a la capital del Reich por los pilotos de la DCA alemana.

Los asistentes al acto y familiares de los desposados fueron plenamente obsequiados en la acogida Casa Egüea.

El nuevo matrimonio, al que felicitamos, ha salido en viaje de bodas.

Ayer se celebró en la Parroquia de San Vicente Mártir, de esta ciudad, y en el altar de la Milagrosa, a las siete y media de la mañana, el enlace matrimonial de la señorita Pilar Valderrama y Valderrama con Eugenio Martínez Cortés y don Agapito López de Vizcaya.

En este acto dirigirá también su palabra el M. I. señor Vicario General de la Diócesis, Dr. don Eugenio Beitia.

Actuaron de padrinos don Serafín Mecolay Calvar y doña Jacinta Armentia Navaridas, y firmaron el acta matrimonial con Eugenio Martínez Cortés y don Agapito López de Vizcaya.

Los asistentes al acto y familiares de los desposados fueron plenamente obsequiados en la acogida Casa Egüea.

El nuevo matrimonio, al que felicitamos, ha salido en viaje de bodas.

Ayer se celebró en la Parroquia de San Vicente Mártir, de esta ciudad, y en el altar de la Milagrosa, a las siete y media de la mañana, el enlace matrimonial de la señorita Pilar Valderrama y Valderrama con Eugenio Martínez Cortés y don Agapito López de Vizcaya.

En este acto dirigirá también su palabra el M. I. señor Vicario General de la Diócesis, Dr. don Eugenio Beitia.

Fueron padrinos doña Blanca Iradier de Benito y don César Benito, y firmaron el acta testifical don Jesús López de la Ca-

Maria Rosa Urraca Pastor, que ha puesto su bellísima obra al servicio de Dios, de España, del Caudillo, del arte, ofreció al público el espectáculo que es cumbre de su bien decir: la charla-recital titulada "Así empezamos", que promocionará el próximo día 8, a las siete y media de la tarde, en el Nuevo Teatro.

Para corresponder a la preferencia de la oradora por su amada y admirada Vitoria, todos los alaveses al Nuevo Teatro a tarde del 8.

Venta de localidades en la taquilla del Nuevo Teatro.

El Secretario de Estado norteamericano, Cordell Hull, dirige un mensaje de felicitación a los judíos en el comienzo de su nuevo año

Establecimiento de bases navales americanas en las Islas Bahamas. - La Comisión fué recibida por el Gobernador, Duque de Windsor

Washington. — El Secretario de Departamento de Estado de los Estados sir Cordell Hull, ha dirigido un mensaje de felicitación a todos los judíos del mundo, en ocasión del comienzo del nuevo año israelita.—Efe.

Estambul. — Se ha declarado un violento incendio en la aldea de Simdova en la región central de Anatolia. Se han incendiado 250 casas, entre viviendas y casas y han originado pérdidas considerables.

Se ignora si ha habido víctimas.—Efe.

Bucarest. — Ayer fué inaugurado un nuevo servicio de radio, llamada Hora Alemana, que será emitido todos los miércoles y dentro de poco será inaugurado un servicio de Hora Italiana.—Efe.

Bucarest. — El rey Miguel y la reina madre Elena han salido para el castillo de Doersburg, cerca de Cronstadt, donde permanecerán varios días.—Efe.

Atenas. — Los dos aviones ingleses que persiguieron por los aparatos italianos hubieron de aterrizar ayer han sido con fiscados por las autoridades griegas y sus tripulaciones fueron internadas.—Efe.

Washington. — En las Islas Bahamas el gobernador militar de las mismas Duque de Windsor ha recibido hoy la visita de la misión militar americana encargada de implantar las nuevas bases navales que Estados Unidos ya a insaurar en dicho archipiélago.—Efe.

## NOTAS DE SOCIEDAD

### PRIMERA MISA

Como anunciamos ayer, esta mañana a las diez y media ha celebrado su primera Misa, el nuevo sacerdote don Víctor Eguílez y Guinea, en la Iglesia del Noviciado de Madres Carmelitas de esta ciudad.

Han oficiado con el misacantano, los presbíteros don José Ocio y don Benedicto Arrieta.

D. padrino eclesiástico ha actuado don Segundo Guinea, y como seglares, don José Covio y su esposa doña Blanca Rosa González.

La oración sagrada la ha dicho el presbítero don Jesús Fernández Ogüeta, pronunciando un sermón muy elocuente.

Un coro de religiosas ha cantado la misa.

Han asistido los parientes y amigos del celebrante, en gran número.

La Iglesia estaba profusamente adornada e iluminada.

Felicitamos al nuevo Ministro del Señor, nuestro querido amigo don Víctor Eguílez, así como a sus padres y demás familia.

### NUEVOS HOGARES

En la Capilla de la Purísima de la Iglesia parroquial de San Miguel Arcángel, de esta ciudad, se ha celebrado esta mañana el enlace matrimonial de la señorita Juana Martínez López de Lacalle y don Federico Gayar Armentia, Secretario de Peñacerrada.

Bendijo la unión y dijo la Misa de espaldas el reverendo señor Cura párroco de Peñacerrada, don Jenaro Sáenz de Ugarte e Iriarte.

Actuaron de padrinos don Serafín Mecolay Calvar y doña Jacinta Armentia Navaridas, y firmaron el acta matrimonial con Eugenio Martínez Cortés y don Agapito López de Vizcaya.

Los asistentes al acto y familiares de los desposados fueron plenamente obsequiados en la acogida Casa Egüea.

El nuevo matrimonio, al que felicitamos, ha salido en viaje de bodas.

Ayer se celebró en la Parroquia de San Vicente Mártir, de esta ciudad, y en el altar de la Milagrosa, a las siete y media de la mañana, el enlace matrimonial de la señorita Pilar Valderrama y Valderrama con Eugenio Martínez Cortés y don Agapito López de Vizcaya.

En este acto dirigirá también su palabra el M. I. señor Vicario General de la Diócesis, Dr. don Eugenio Beitia.

Comunicado de guerra número 118, correspondiente al día 3 de octubre de 1940:

En el África Oriental, durante una incursión de la aviación enemiga sobre Gura, no se causaron ni daños ni víctimas, siendo derribados dos aparatos enemigos que volaban sobre Vak y sobre Buna (Kenya) y sobre Assab. Estos aparatos causaron un total de tres muertos y nueve heridos, siendo escasísimos los daños originados.—Efe.

Londres. — El Almirantazgo inglés anuncia que la chalupa in-

terior, don Adolfo Blanco y don Javier Nava.

Nuestra enhorabuena al nuevo matrimonio.

### VIAJES

Regreso de Madrid, acompañado de su joven señora, nuestro buen amigo don José Iturmendi.

— De Laguardia, nuestro buen amigo el celoso presbítero don Demetrio Arbulo.

— Para San Sebastián, el señor Conde de Cascajares, acompañado de su hijo.

— Salido para Valladolid, nuestro querido amigo don José María Aréizaga.

— A Laguardia, con el fin de pasar unos días en compañía de sus hermanos, la bellísima señorita Tere Rabanera.

### NOTAS TRISTES

El anciano señor don Elías Ruiz de Arbulo y Beltrán de Guevara, padre de nuestro estimado y querido amigo el vecino de Argandoña, don Tiburcio Ruiz de Arbulo, hija política doña Adela García de Vizcúa, y nietos don Vicente, doña Justina, doña Benita, doña María Cruz y doña Juana, primos y demás parientes, el testimonio de nuestro pesame y condolencia, rogamos a nuestros lectores y amigos una oración por el descanso eterno de su alma.

### NOTAS TRISTES

El anciano señor don Elías Ruiz de Arbulo y Beltrán de Guevara, padre de nuestro estimado y querido amigo el vecino de Argandoña, don Tiburcio Ruiz de Arbulo, ha fallecido cristianamente, después de haber recibido los Santos Sacramentos

### Acción Católica (Rama de Hombres)

Mañana, día 4, primer viernes de mes, tendrá lugar la acostumbrada Misa de Comunión, a las OCHO de la mañana en la Capilla de las Madres Reparadoras, estando encargado de la plática preparatoria para la Comunión el M. I. señor Vicario General de la Diócesis.

Se procurará terminar los actos para las ocho y media, a fin de que puedan asistir el mayor número de hombres, a quienes la prolongación de aquellos pudiera ser obstáculo para acudir puntualmente a sus habituales ocupaciones.

Por la tarde, a las siete y media, habrá Hora Santa en el Noviciado de Hermanas Carmelitas de la Caridad del Paseo de la Florida.

En este acto dirigirá también su palabra el M. I. señor Vicario General de la Diócesis, Dr. don Eugenio Beitia.

Actuaron de padrinos don Serafín Mecolay Calvar y doña Jacinta Armentia Navaridas, y firmaron el acta matrimonial con Eugenio Martínez Cortés y don Agapito López de Vizcaya.

Los asistentes al acto y familiares de los desposados fueron plenamente obsequiados en la acogida Casa Egüea.

El nuevo matrimonio, al que felicitamos, ha salido en viaje de bodas.

Ayer se celebró en la Parroquia de San Vicente Mártir, de esta ciudad, y en el altar de la Milagrosa, a las siete y media de la mañana, el enlace matrimonial de la señorita Pilar Valderrama y Valderrama con Eugenio Martínez Cortés y don Agapito López de Vizcaya.

En este acto dirigirá también su palabra el M. I. señor Vicario General de la Diócesis, Dr. don Eugenio Beitia.

Fueron padrinos doña Blanca Iradier de Benito y don César Benito, y firmaron el acta testifical don Jesús López de la Ca-

Maria Rosa Urraca Pastor, que ha puesto su bellísima obra al servicio de Dios, de España, del Caudillo, del arte, ofreciendo al público el espectáculo que es cumbre de su bien decir: la charla-recital titulada "Así empezamos", que promocionará el próximo día 8, a las siete y media de la tarde, en el Nuevo Teatro.

Para corresponder a la preferencia de la oradora por su amada y admirada Vitoria, todos los alaveses al Nuevo Teatro a tarde del 8.

Venta de localidades en la taquilla del Nuevo Teatro.

### Doctor Mingo Estecha ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS

Tratamientos con playa artificial. — Mantel, Iradier, 18, primero.—Teléfono 1586.

### En San Pedro

### Mañana comienza el No-

### venario de la Virgen del Pilar

La Corte de Honor, Cofradía y Caballeros de María Santísima Virgen del Pilar, establecidas en la Parroquia de San Pedro Apóstol, de esta ciudad, consagran a su Augusto Patrono solemnísimos cultos del Novenario en el Año Jubilar de la Venida de la Santísima Virgen en Carne Mortal a Zaragoza.

Mañana viernes, día 4, darán comienzo los actos de las solemnidades, en la siguiente forma:

Todos los días de la Novena a las ocho de la mañana Misa de Comunión general, con Rosario y Novena.

Por la tarde a las siete solemne función con S. D. M. expuesto, predicando el muy ilustre señor doctor don Antonio María Pérez Ormazábal, Canónigo, Penitenciario de la Santa Iglesia Catedral y Delegado Diocesano del Año-Centenario de la Venida de la Santísima Virgen del Pilar.

Sábados y domingos a las siete y media y ocho y media, Misas de Comunión general.

A las diez y media, en la Santa Iglesia Catedral, Misa de Pontifical, con sermón a cargo del M. I. señor doctor don Antonio María Pérez Ormazábal. La Schola Cantorum del Seminario y los Seminaristas interpretarán la misma Misa que cantarán en el Gran Pontifical de la Peregrinación Diocesana en Zaragoza.

Lunes, 14.—A las ocho, Misa con Procesión, en sufragio de los Cofrades difuntos.

Martes, 15.—En la Misa Pontifical tendrán sitio preferente los miembros de las Asociaciones de la Virgen del Pilar.

Por la tarde, a las siete y media, misa en honor de la Virgen de la Medalla Milagrosa.

Por la tarde, a las siete y media, misa en honor de la Virgen del Pilar.

Por la tarde, a las siete y media, misa en honor de la Virgen del Pilar.

Por la tarde, a las siete y media, misa en honor de la Virgen del Pilar.

Por la tarde, a las siete y media, misa en honor de la Virgen del Pilar.

Por la tarde, a las siete y media, misa en honor de la Virgen del Pilar.

Por la tarde, a las siete y media, misa en honor de la Virgen del Pilar.

Por la tarde, a las siete y media, misa en honor de la Virgen del Pilar.

Por la tarde, a las siete y media, misa en honor de la Virgen del Pilar.

Por la tarde, a las siete y media, misa en honor de la Virgen del Pilar.